

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Subvenciones destinadas a la mitigación del cambio climático y la transición energética. Cabildo de Lanzarote y la Graciosa.

1. Anexo I. Solicitud de subvención

- Presentación telemática: la solicitud se cumplimenta a través de la sede electrónica.
- Presentación presencial: deberá descargarse, cumplimentarse y firmarse el modelo oficial de instancia.

2. Anexo II. Declaración jurada

- Debe estar debidamente cumplimentada, firmada y, en su caso, sellada.
- Tache las opciones que no procedan y marque **únicamente la que corresponda en el dorso del documento.**

3. Anexo III. Declaración responsable

- **Sin certificado digital:** deberá firmarse presencialmente en el Registro de Entrada del Cabildo de Lanzarote.
- **Con certificado digital:** deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente.

4. Anexo IV. Memoria explicativa del proyecto

- Firmada y/o sellada por el instalador.
- Acompañada de la Memoria Técnica Descriptiva con todos los datos necesarios para valorar el proyecto.

5. Anexo V. Presupuesto de ingresos y gastos

- Debidamente cumplimentado, firmado y/o sellado.

6. Datos bancarios

- Solicitud de alta o modificación de datos bancarios firmada por el beneficiario o certificado de titularidad bancaria.

7. Documentación del solicitante

- DNI/NIE del solicitante y, en su caso, del representante.
- Documento acreditativo de la representación.
- Si actúa un representante, acreditar el poder de representación.
- Todos los anexos deberán estar firmados por el **solicitante o representante legal.**

Documentación adicional para personas jurídicas

- CIF de la entidad.
- Estatutos y sus modificaciones, si las hubiera.
- DNI del representante.
- En caso de actuar en calidad de representante, se deberá acreditar mediante un poder notarial o [Apoderamiento Apud Acta](#)

8. Instalador autorizado

- Comunicación de inscripción de empresa instaladora de baja tensión.

9. Titularidad del inmueble

- **Nota simple o escritura** que acredite la **titularidad** del inmueble donde se ubica la instalación.

10. Cédula de Habitabilidad o Licencia de Primera Ocupación

- Si no se dispone de ella, aportar **Solicitud de la Cédula de Habitabilidad**, debidamente presentada ante el organismo competente, junto con la documentación acreditativa de su tramitación (solicitud, tasas y certificados).
- En locales, aportar la licencia de apertura cuando proceda.

11. Presupuesto

- Firmado y sellado por la empresa instaladora.
- Debe identificar claramente los conceptos subvencionables.
- El IGIC deberá figurar desglosado.
- Si existe factura, deberá presentarse en lugar del presupuesto.

12. Documentación adicional (si procede)

- Acreditación de familia numerosa.
- Autorización de la comunidad de propietarios.
- Acreditación del IRPF para su valoración, cuando corresponda.

Información adicional

Las bases de la convocatoria, la instancia de solicitud y los anexos correspondientes están disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Lanzarote.

<https://camaralanzarote.org/ayuda/subvencion-para-impulsar-la-produccion-de-energia-fotovoltaica-y-eolica-en-lanzarote-y-la-graciosa/>